

Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROXANA ISABEL ORREGO MOYA
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –
AGRO RURAL

1911301-1

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Designan Asesor de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 212-2020-MIDIS

Lima, 11 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 659-2020-MIDIS/SG de la Secretaría General; el Memorando N° 1401-2020-MIDIS/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 451-2020-MIDIS/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose en el literal e) del artículo 8 que el Despacho Ministerial designa a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 048-2020-MIDIS se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, el cual contempla el cargo estructural de Asesor/a de la Secretaría General, considerado como cargo de confianza;

Que, al encontrarse vacante el cargo de Asesor/a de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Raúl Enrique Miranda Sousa Infante como Asesor de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVANA VARGAS WINSTANLEY
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1911357-1

Aceptan renuncia de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 267-2020-MIDIS/P65-DE

Lima, 11 de diciembre de 2020

VISTO:

La carta de fecha 11 de diciembre de 2020 (DEP65 N° 21750-2020), el Memorando N° 00444-2020-MIDIS/P65-DE/RRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 00402-2020-MIDIS/P65-DE-UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, de fecha 11 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, documento técnico normativo de gestión que formaliza la estructura orgánica del Programa, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-2020-MIDIS/P65-DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de junio de 2020, se designó bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, al señor Hugo Enrique Huamán Brizuela, en el cargo de confianza de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”;

Que, el señor Hugo Enrique Huamán Brizuela formula renuncia al cargo, a través de la carta de fecha 11 de diciembre de 2020 (DEP65 N° 21750-2020), la cual corresponde aceptarse;

Que, a través del Memorando de VISTO, la Unidad de Recursos Humanos solicita se emita el acto resolutorio de aceptación de la renuncia formulada por el señor Hugo Enrique Huamán Brizuela, al cargo de Coordinador Técnico de este Programa Nacional;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visación del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, norma de creación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” y posteriores modificatorias, y en la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, al 11 de diciembre de 2020, la renuncia presentada por el señor Hugo Enrique Huamán Brizuela, al cargo de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, dándosele las gracias por sus importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MABEL GÁLVEZ GÁLVEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
“Pensión 65”

1911363-1